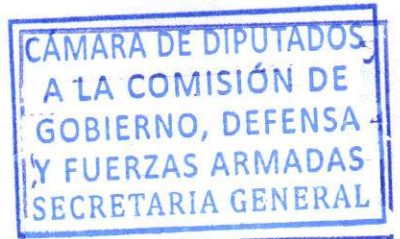




ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 20 de mayo de 2026

CITE: ALP/CD/RCR/R-PL N° 02/2025-2026

Señor:

Dip. Roberto Julio Castro Salazar

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -



**REF.: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY
N° 247/2024-2025 C.S.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, en el marco del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito a su autoridad la REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 247/2024-2025 C.S., "DECLARESE EL 12 DE JULIO DE CADA AÑO, DIA DE LAS MUJERES HEROINAS Y MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA, CONMEMORANDO EL NACIMIENTO DE LA MARISCAL JUANA AZURDUY DE PADILLA", en justo y merecido reconocimiento a las mujeres de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Con este particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas de respeto.

Atentamente.

Roberto C. Rodríguez Blázquez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc/arch
RCRLL
Ref: 73406505



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de octubre de 2025
P. N° 729/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señor presidente.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 247/2024-2025 C.S. **"DECLÁRESE EL 12 DE JULIO DE CADA AÑO, DÍA DE LAS MUJERES HEROÍNAS Y MÁRTIRES DE LA INDEPENDENCIA, CONMEMORANDO EL NACIMIENTO DE LA MARISCAL JUANA AZURDUY DE PADILLA"**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente en ejercicio, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY 247/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1. Declárese el 12 de julio de cada año, día de las mujeres heroínas y mártires de la independencia, conmemorando el nacimiento de la Mariscal Juana Azurduy de Padilla, en honor a las valientes mujeres; Bartolina Sisa, Gregoria Apaza, Juana Azurduy de Padilla, Manuela Gandarillas, Mariana Zudáñez, Teresa Bustos de Lemoine, Vicenta Juaristi Eguino, Simona Josefa Manzaneda, Ana Barba, Heroínas de la Coronilla, entre muchas mujeres heroínas que se mantienen en el anonimato

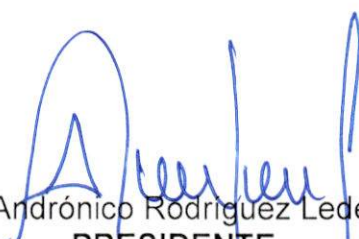
ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través de los ministerios de Educación, Defensa, en el marco de sus atribuciones y competencias, organizaran los festejos cívicos y militares respectivos conmemorando la fecha.

ARTICULO 3. El Órgano Ejecutivo en el plazo de 90 días deberá reglamentar la presente ley.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES